



RESOLUCIÓN N°004-2023

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA CON
FECHA 16 DE JUNIO DE 2023.**

Abg. María Patricia Orejuela Galeas SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el viernes 16 de junio de 2023, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 3, cuyo texto dice lo siguiente: *“Lectura y aprobación del Orden del Día”*.

Considerando:

Que en Art. 56 del COOTAD, establece que el Concejo Municipal es el órgano de Legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que en el Art. 57 del COOTAD como una de las atribuciones que tiene el Concejo, están: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que en el Art. 11 de la Ordenanza que Regula las Actuaciones y Remuneraciones del Concejo cantonal de Pablo Sexto, párrafo primero indica que, “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado en el orden de su tratamiento o incorporado puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario, la sesión será invalidada”.

Que en el Art. 36 de la Ordenanza que Regula las Actuaciones y Remuneraciones del Concejo cantonal de Pablo Sexto, expresa que, para la aprobación de todo asunto en el Concejo, se requerirá la mayoría absoluta de votos de los presentes, a menos que la Ley o este Reglamento establezca otra mayoría.

Que, en sesión Ordinaria N° 02, realizada el 2 de junio del 2023, se observó que por error involuntario de Secretaría General se ha omitido insertar como punto del Orden del Día, la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, la Sra. Alcaldesa Yajaira Ramón, propone rectificar esta omisión e insertar el punto correspondiente, moción que recibe apoyo y es sometida a votación conforme establece la norma.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 16 de junio de 2023, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia con los artículos 11, 34 y 36 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, en el tratamiento del punto correspondiente, procede a expresar con su voto, la aprobación de la incorporación del punto 3.1 Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.

En uso de sus atribuciones:

Resuelve:

“Aprobar la incorporación del punto 3.1 del Orden del Día de la sesión ordinaria de Concejo N° 03 : “Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior”.



Pablo Sexto a, 16 de junio de 2023.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Certifico: Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 16 de junio del 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos a favor	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	X		
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	X		
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	X		
Sr. Fancisco Sharup Sharupe Ankuash	X		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	X		
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x		

Doy fe.-

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Cc.- Técnico de Sistemas (*Publicación en la pág. Web de la institución*)